

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20250002897605	Fecha de emisión:	06-08-2025	Fecha de aceptación:	08-08-2025
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACION EDUCATIVA	RUC:	1768166780001	Teléfono:	023931400
Persona que autoriza:	Leonardo Gabriel Camarzana	Cargo:	COORDINADOR GENERAL TÉCNICO	Correo electrónico:	leonardo.camarzana@evaluación.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	INEVAL	Correo electrónico:	diana.acaro@evaluacion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	
	Calle:	LUIS CORDERO	Número:	E1-14	
	Edificio:		Departamento:		Teléfono: 023931400
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 13:00			
	Responsable de recepción de mercadería:	Dennise Pamela Paillacho Quenán / Analista de Proveeduría e Inventarios 2			
Observación:	Estimado proveedor, para la entrega de los bienes por favor coordinar con la Administradora de la orden de compra Dennise Paillacho Analista de Proveeduría e Inventarios 2, al número 0988441969 o al correo institucional dennise.paillacho@evaluacion.gob.ec				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: INEVAL

Persona que autoriza

Nombre: Leonardo Gabriel Camarzana

Máxima Autoridad

Nombre: MARIA EUGENIA AGUIRRE DAVILA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001110	* PARES DE PILAS AA (ALCALINA) MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: RITEK - MATERIAL: ALCALINA - TIPO: AA - UNIDAD: 1 PAR	30	1,6400	0,0010	49,1700	15,0000	56,5455	530804

Subtotal	49,1700
Impuesto al valor agregado (15%)	7,3755
Total	56,5455

Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	56,5455

Fecha de Impresión: viernes, 8 de agosto de 2025, 09:49:51